



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°02/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por la Coordinadora del Proceso de Habilitación en el curso Equipos de Protección Personal Srita. Lidia Martínez Valenzuela del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada los días 18 y 19 de enero del presente año, en el Centro de Entrenamiento Campus Central.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Christian Arellano Vega
Quintero Run: 12.818.266-7

Genoveva Marchant Morales
Run: 12.105.192-3

Cuerpo de Bomberos de Gabriel Sandoval Fonseca
Hualqui Run: 13.139.768-2

Cuerpo de Bomberos de Fernando Cid Pacheco
Negrete Run: 17.120.828-9

Cuerpo de Bomberos de Marcelo Pontillo Umaña
Santa Bárbara Run: 11.602.633-3

Cuerpo de Bomberos de Ricardo Araya Monsalve
Tomé Run: 12.147.271-6

Cuerpo de Bomberos de Francisco Hernández Carreño
Isla de Maipo Run: 13.208.090-9



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Melipilla Mariano Castro Piña
Run: 16.358.676-2

Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa Nicolás Lemus Stoppel
Run: 19.401.606-9

Cuerpo de Bomberos de Colina Jorge Kramer Mora
Run: 15.607.336-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, enero 2020